

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6596

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **MODIFIQUESE** el Art. 1º) de la Ordenanza N° 6256 , el que quedará redactado de la siguiente manera :

“ Prohibese el estacionamiento en el veril este de calle Lima, desde la ochava conformada por la intersección de esta calle con la Av. Cervantes , comprendiendo un espacio de ocho (8) metros lineales hacia el sur; y sobre calle 9 de Julio, entre las arterias Lima y Chile, vereda sur”.- (Exp.N° 0032/SG/15)”

Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación , a través de las Direcciones correspondientes , procederá a la señalización pertinente.-

Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-

Art. 4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a siete días del mes de mayo del año dos mil quince.-